



San Juan de Pasto, febrero 29 de 2024

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

secretaria.general@senado.gov.co

Respetado doctor Eljach

Me permito remitirle la respuesta al traslado por competencia que realizó la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios bajo el radicado 20242200680851 a CEDENAR S.A.E.S.P., referente a la salud financiera y tarifaria de las empresas de servicios públicos domiciliarios:

«3. Sírvase informar sobre la situación financiera de comercializadoras de energía que han reportado dificultades de liquidez y el impacto que esto puede generar en la prestación del servicio y en la tarifa de energía.»

El periodo 2023 se caracterizó por la disminución de los márgenes de rentabilidad relacionados con los Resultados Brutos, Operacionales y Netos, cerrando el ejercicio contable con una pérdida de -\$15.588 millones resultado principalmente de:

- ✓ La aplicación de la opción tarifaria implicó dejar de facturar a los usuarios por servicio de energía un valor \$22.416 millones en el año 2023 El valor acumulado al 2023 es de \$100.277 millones.
- ✓ Mayores costos por compras de energía en \$63.300 millones como consecuencia del incremento del precio de la energía y la exposición en bolsa que en promedio en el año fue de 25% superior en el 11% al año 2022.



- ✓ Por el contrato interadministrativo celebrado con el Ministerio de Minas y Energía para atender el proyecto de Interconexión Eléctrica CAUCA-NARIÑO, CEDENAR desembolsó recursos por valor de \$75.900 millones de los cuales \$22.220 millones corresponden a la vigencia 2023.
- ✓ En cumplimiento a la resolución CREG 501 018 del 2022 se retiró el reconocimiento de la inversión de los activos de la interconexión Cauca - Nariño que habían sido aprobados anteriormente para los activos de nivel 2 y 3, aumentando los costos por este concepto en \$17.457 millones y reduciendo los ingresos en \$7.479 millones. Esta situación a consecuencia de pasar en ADD de un comportamiento deficitario a excedentario.
- ✓ Se reconoció un mayor deterioro de la cartera comercial en \$9.104 millones por la disminución del índice de recaudos del 95,5% en 2022 al 94,84% en 2023.
- ✓ Con corte a 31 de diciembre de 2023, el Ministerio de Minas y Energía adeuda por concepto de subsidios menores tarifas la suma de \$34.708 millones correspondientes al cuarto trimestre de 2023.
- ✓ Los costos financieros se incrementaron en un 113%, llegando a \$26.647 millones y se amortizó deuda financiera por \$44.099 millones. Al cierre del periodo el pasivo financiero fue de \$202.449 millones, donde el endeudamiento total pasó de 53,5% en el 2022 al 58,5% en el 2023.
- ✓ La inversión en Kapex se pudo atender únicamente con recursos de crédito por \$34.969 millones, cumpliendo el plan de inversión de la Resolución CREG 015 en el 80%.

El indicador Ebitda cerro en 67.193 millones disminuyendo frente al año anterior en el 18 % y la razón de liquidez paso de 1,22 a 1,17 veces.

Para cumplir con las obligaciones ante el mercado de energía, CEDENAR



se financió con créditos de tesorería por \$30.000 millones, sobregiros bancarios y con sus proveedores de \$25.477 millones.

En lo corrido de la vigencia 2023 a pesar de la escasez de los recursos financieros se pagó oportunamente las obligaciones laborales, el pago de energía adquirida tanto en bolsa como contratos bilaterales, evitando entrar en proceso de limitación de suministro contemplado en la Resolución CREG 039 de 2010.

El impacto que esto puede generar en la prestación del servicio y en la tarifa de energía.

El no pago oportuno de la energía eléctrica dentro de los plazos pactados conllevaría una limitación de suministro por parte del ASIC, esto implica que en algunas franjas horarias se haría suspensión del servicio a la frontera comercial de CEDENAR S.A.E.S.P., que afectaría directamente a los usuarios, lo cual tiene un impacto en la economía de la región.

Igualmente, en el evento en que la situación financiera de la empresa se deteriore aún más, lo cual es objeto de vigilancia por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos con el fin de garantizar la prestación adecuada de los servicios, puede ser objeto de una toma de posesión por parte de esta entidad de vigilancia y control.

«4. Sírvase compartir cifras con corte de diciembre de 2023, y de ser posible de enero de 2024, de pérdida de energía y actividades fraudulentas en el consumo de energía. Sírvase informar el impacto de dichas conductas en la situación financiera de las electrificadoras y empresas que presten servicio de energía eléctrica.»

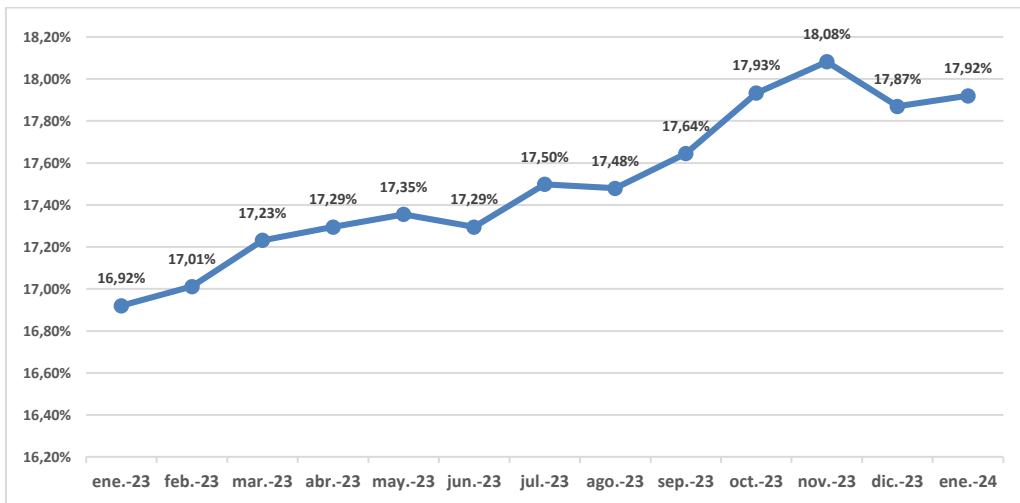
Al cierre del mes de enero 2024, el Indicador de Pérdidas Totales de CEDENAR S.A. E.S.P. es de 17,92%, la energía de entrada anual del Departamento de Nariño y tres municipios de Cauca es de 982.195,0 MWh, con un incremento de 78.530,4 MWh (8,7%) comparada con el mismo periodo del año anterior, la demanda comercial anual del OR CEDENAR es de 860.618 MWh con un aumento de 5.847,6 MWh (0,7%) con relación al



año anterior, la energía de salida acumulada es de 827.948,3 MWh, siendo mayor en 68.910,7 MWh (9,1%) comparada con el mismo periodo de 2023.

Las pérdidas de energía acumuladas año suman 154.246,7 MWh, aumentadas en 9.619,8 MWh (6,7%) con respecto a enero 2023, de las cuales 14.358,6 MWh corresponden a COCANA y 5.286,4 MWh corresponden a pérdidas técnicas por tránsito de otros OR y exportaciones al Ecuador.

INDICADOR DE PERDIDAS TOTALES CEDENAR S.A. E.S.P.



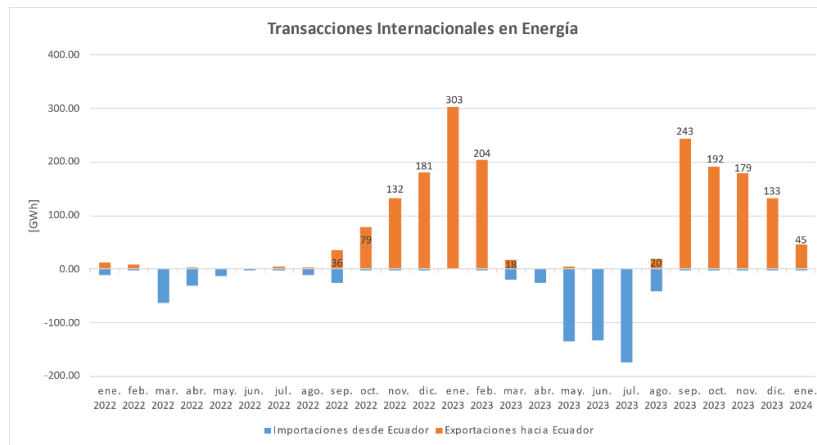
Factores exógenos como: Incremento en el precio de combustibles propician el uso ilegal de la energía eléctrica. En el mes de enero continúa la crisis interna por desplazamiento forzado debido a enfrentamientos en algunas zonas del departamento, bloqueos en las vías y deslizamiento con cierre total de la vía en el sector de Rosas – Panamericana.

Aunado a esto, el indicador se ve afectado por el incremento de las pérdidas técnicas, desde el mes de septiembre 2023 se presentan nuevamente exportaciones de energía eléctrica al Ecuador, por lo cual, el

Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución 40619 de 2024 (modificada por la resolución 40718 de 2024) en donde se establecen nuevas condiciones para las exportaciones de energía eléctrica que se

realizaran durante el fenómeno del niño (vigencia hasta el 30 de abril de 2024).

EXPORTACIONES DE ENERGIA AL ECUADOR



Con respecto a las Zonas el Índice de Pérdidas Comerciales es el siguiente:

Zona	IPC	Participación en la demanda
SUR	6,93%	18,12%
CENTRO	6,97%	39,36%
OCCIDENTE	21,57%	7,06%
PACÍFICO	30,38%	19,58%
NORTE	32,01%	10,85%
COCANA	33,71%	5,03%

Para el mes de enero 2024, el indicador de pérdidas comerciales de la zona Sur es de 6,93%, el Indicador de pérdidas comerciales de la zona Centro es del 6,97%, en esta zona se concentra el 39,4% de la demanda y la mayor

parte de los usuarios, el Indicador de pérdidas comerciales de la zona Occidente es de 21,57%, en la zona se continúan presentando situaciones de orden público y social que limitan el ingreso, movilización y ejecución de



actividades, el Indicador de pérdidas comerciales de la zona Pacifico para enero 2024 es de 30,38%, se mantienen las dificultades de orden público y social en la zona, limitando el desplazamiento, ingreso y la ejecución de actividades en algunos barrios de Tumaco y áreas rurales de la Zona, el indicador de pérdidas comerciales de la zona Norte es de 32,01%, en la zona se continúan presentando situaciones de orden público y social que limitan el ingreso, movilización y ejecución de actividades y en COCANA las pérdidas comerciales anuales son del 33,71%, en la zona se presentan nuevos desplazamientos a causa de las confrontaciones entre grupos irregulares que se disputan el territorio por presencia del narcotráfico y la minería ilegal.

Es pertinente comentar que en el año 2023 se continuo con desarrolló de las líneas de acción establecidas en el plan de reducción de pérdidas no técnicas en el Departamento de Nariño, los planes y programas enfocan su aplicación para todas las zonas y seccionales.

PROGRAMAS DE GESTION:

Con base en lo anterior, en algunas zonas se ejecutan ciertas actividades en mayor o menor número de acuerdo a la incidencia que las mismas pueden tener sobre el indicador, teniendo en cuenta las situaciones de orden público y social en cada región.

Las líneas de acción se ejecutan en todas las zonas y para cada una de éstas se contrata un Asociado Comercial que realiza las actividades tendientes al control y reducción de las pérdidas totales de energía.

Las actividades a que hacemos referencia se enmarcan dentro de las líneas de acción que cuentan con presupuesto y se muestran a continuación;

No.	Nombre	Descripción
1	REVISIONES EFECTIVAS	Garantizar la correcta facturación del consumo de energía de los usuarios del servicio, la detección de anomalías y el corte del servicio de usuarios ilegales que tienen incidencia en el indicador de pérdidas de la empresa, censos de alumbrado público, censo de cargas especiales, focalizando dichas revisiones por sectores de mayores pérdidas de energía y en lo posible por transformador. Cubre las revisiones integrales en cumplimiento del marco normativo contemplado en el Contrato de Condiciones Uniformes en concordancia con la ley 142 de 1994 de servicios públicos domiciliarios.
2	AGILIDAD EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO RECUPERACION DE ENERGIA	Continuar con las actuaciones administrativas garantizando el debido proceso - Recuperar ingresos por energía dejada de facturar.
3	CONEXIÓN Y LEGALIZACION OPORTUNA DE USUARIOS	Atender de manera eficiente las conexiones de nuevos usuarios. Atender nuevos programas para normalizar usuarios permitiendo su legalización
4	ZONAS DE DIFICIL GESTION	Realizar diferentes programas de Gestión focalizados en Áreas Especiales: Zonas de Difícil Gestión
5	CONTROL A USUARIOS DESTACADOS Y OTROS COMERCIALIZADORES	Controlar la medición y reportar oportunamente la energía consumida de usuarios destacados y atendidos por otros comercializadores a través del Centro de Gestión de la Medida.

6	INSTALACION DE MEDIDA INTELIGENTE	Equipos para la detección de irregularidades en medidor y acometida que nos permiten tener resultados más ágiles y confiables que favorecen el grado de asertividad en el proceso de revisión de usuarios, mejorando así la atención de los usuarios en campo utilizando equipos con nuevas tecnologías. Aplicar la normatividad vigente
---	--	--

No.	Nombre	Descripción
7	SOCIALIZACION PLAN DE PERDIDAS	Crear cultura ciudadana en el manejo inteligente y legal de la energía eléctrica, mediante la realización de visitas domiciliarias y talleres de apropiación y reconocimiento de la problemática de pérdidas de energía eléctrica. Mantener un programa continuo de comunicación con la comunidad a través de diferentes medios de comunicación y redes sociales.

Las siete líneas de acción descritas, contemplan la descripción, la cantidad de acciones a ejecutarse y los puntos porcentuales a obtenerse por actividad independientemente de la zona en donde se aplique. No obstante, las cantidades se desarrollan en las zonas que administrativamente se divide CEDENAR S.A. E.S.P., así, por ejemplo, la actividad de Revisiones Efectivas, se desarrolló en todas Zonas del departamento.

Las zonas geográficamente están definidas por municipios que contrario a lo técnico y no solo en lo geográfico tienen semejanzas sociales y culturales



que hacen que las actividades y programas sean parecidos en sus resultados.

Es importante comentar que continúan graves situaciones de orden público, social y cultural, en especial en sectores rurales de las zonas Pacífico, Norte y Occidente que limitan la ejecución de actividades tendientes al cumplimiento de las metas, se continúan presentando amenazas y maltratos al personal técnico, algunas de las cuales fueron denunciadas ante la fiscalía general de la Nación, igualmente impiden el acceso y uso de herramientas tecnológicas.

Por otra parte, podemos destacar la ampliación del mercado atendido por el OR, a través del convenio de atención COCANA, en la línea de interconexión Cauca Nariño que suministra energía a nueve municipios de la costa pacífica colombiana, incrementando de 58 a 67 los municipios atendidos por CEDENAR S.A. E.S.P.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Andrés Villota Eraso". The signature is written over a horizontal line and includes a large, stylized initial 'A'.

ANDRÉS VILLOTA ERASO

Jefe Oficina Jurídica CEDENAR S.A.E.S.P.